

<sup>ta</sup>  
Nsp. fiscal: deello, por los deldho. nro. Consejo es como sigue = El fiscal. Díce  
que sin embargo de esta Contradicción, y Respeto de Constar Se inservió  
en este año de hisos dalg. Dn. Restituto Salteria, con mas de Sesentavoto.  
Siendo el Consejo Servido, podia mandar, que por lo procedido, sede des-  
pacho Sobrecarta deldado, para quella Justicia, y Ayuntamiento dela  
villa de Zehesin, cumpla lo mandado por el Consejo; y en su Consequen-  
cia separe, a, hacer la desinsecuación, de Alcaldes, y oficíos de Justicia,  
ylanzando la violeta, en que estaua Dn. Restituto, con aperciumien-  
to; y para adelante, la villa podia usar desudio. en la Chancillería  
llena donde toca el Conocimiento, sobre lo que contiene la Contradiccion.

*Auto.* Itadud, y Aull nueve demill Setecientos y veinti y tres = Haga se-  
gundo. Como lo dice el Senor fiscal, y para ello sede el Despacho necesario.  
Itadud y Aull trece demill Setecientos y veinti y tres = Para su  
ejecución, y cumplim. fue acordado, que devuamos demandar da-  
estancia Carta, para vos en la otra. Varon, y Costumbre por  
bien, por la qual os mandamos, que luego, como la M. Quales, o, con-  
seas M. Quelidor por parte del dho. Dn. Restituto Salteria de Quicio.  
Cumplais lo mandado por la otra. Carta, y prouisión de veinte  
dos de febrero de este presente año, y en su Consecuencia, paseis, a, ha-  
cer la desinsecuación de Alcaldes, y oficíos de Justicia de esa dha.  
Villa, ylanzando, la violeta, en que estaua el Apresado Dn. Restituto  
con apercium. y para adelante, esa dha. villa podia usar  
desudio. en la Chancillería donde toca el Conocimiento. Sobre lo que con-  
ne la Apresada Contradicción. Queda esná. Boluntad, y

